

Área de Administración de Fondos de Salud

Seguro Catastrófico

1. ¿A quiénes está dirigido el trámite?

Imponente titular o carga familiar adherida al Seguro Complementario de Salud, cuyas Prestaciones Médicas han sido pagadas por DIPRECA y su copago haya superado el deducible anual establecido.

2. ¿En qué consiste el trámite?

Generar la cobranza y tramitación del Beneficio catastrófico, ante la Compañía de Seguros.

3. ¿Dónde se realiza el trámite?

El trámite se realiza, a través de un proceso generado por la Sección del Seguro Complementario de Salud.

4. Formulario

No emplea formulario. El o la imponente no solicita el trámite; esta identificación se realiza a través de un proceso computacional.

5. Unidades Responsables

Sección Seguro de Salud
Subdepto de Registros y Cobranzas
Compañía de Seguros respectiva.

7. Requisitos y documentación requerida para el trámite

Al imponente no se le solicitan antecedentes, por cuanto él/ella no inicia el trámite.

8. Tiempo de realización

De 3 a 6 meses promedio.

9. Costo

No presenta Costo.

10. Marco Legal

11. Infografía, Audio y/o Video

No aplica.